

BECAS DE ESTUDIO PARA HIJOS DE EMPLEADOS BASES DE LA CONVOCATORIA CURSO 2021/2022

OBJETO:

La Fundación Juan Perán – Pikolinos entregará 10 becas para el pago de la matrícula de estudio a hijos de empleados que cursen en cualquier universidad española. A cada solicitud se les aplicará una puntuación según una serie de criterios objetivos y explicados más adelante.

REQUISITOS:

Tendrán prioridad aquellos empleados que cumplan los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de dos años en el Grupo Pikolinos.
- No gozar de ninguna beca. En el caso de haber solicitado alguna beca pública o privada se deberá comunicar a la Fundación.
- Que sus hijos cursen estudios en una institución pública.

SOLICITUD:

La solicitud se realizará a través de la aplicación de ayudas de la Fundación Juan Perán – Pikolinos que se encuentra en la página web de la Fundación:
www.fundacionjuanperanpikolinos.org.

En la pantalla de inicio, en el apartado “¿Qué hacemos?”, sale el desplegable con el apartado “**Solicitudes de ayudas**”.



Antes de presentar solicitud deberá estar registrado en la plataforma, por ello le aconsejamos descargarse el “**Manual de uso de registro**” donde le indica la manera de hacerlo.

Una vez esté registrado deberá enviar un correo electrónico a: Isabel.marco@pikolinos.com en el cual exprese su deseo en participar en la convocatoria y se le enviará una invitación para presentar su solicitud.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La solicitud se debe presentar a través de la plataforma de ayudas de la Fundación Juan Perán – Pikolinos antes del **01 de diciembre de 2021**.

PROCEDIMIENTO:

- Las becas de estudio se hacen cargo de la matrícula universitaria, es por ello que si se ha solicitado una beca pública o privada se debe informar y esperar a que esta sea resuelta para que la Fundación Juan Perán – Pikolinos firme el convenio de ayuda.

Los pasos serían los siguientes

- Llegan todas las **solicitudes** a la plataforma de ayudas de la Fundación Juan Perán – Pikolinos.
- Tras el cierre de la convocatoria, el sistema otorga una **puntuación** objetiva según una serie de criterios.
- Tras esta valoración, se otorgará beca a los **10 primeros estudiantes** con mayor puntuación.
- En el mes de febrero, esta propuesta pasa a **Patronato** que es quien en última instancia dará su aprobación a las becas de estudio.
- Tras ello se comunicará a las personas que se han presentado la decisión del Patronato y se firmará un **convenio de colaboración** que tras su firma habilitará el pago al número de cuenta indicado en el documento.
- Si alguna de estas 10 personas ha presentado beca a alguna institución pública o privada se deberá esperar la firma del convenio a la **resolución** de dicha beca. Una vez que la beca esté resuelta se procederá a la firma del convenio, de esta manera no se otorgarán dos becas para el pago de una misma matrícula.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:

1. RENTA FAMILIAR:

Ingresos brutos la unidad familiar del año anterior divididos entre los miembros de la unidad familiar (contar menores de edad que residan en el domicilio familiar y mayores de edad en situación de desempleo o dependencia). También se valorará si se trata de una familia monoparental y los miembros en la familia.

2. OTROS CRITERIOS:

2.1. Naturalidad:

1er año: Se redactará una carta en la cual se explicarán los estudios escogidos, su motivación y la proyección de futuro del estudiante.

2º año en adelante: El alumno deberá haber superado en el último curso realizado un porcentaje de los créditos en que hubiera estado matriculado.

2.2. Excelencia:

1er año: Se valora en función de la nota de corte.

2º año en adelante: Nota media del curso anterior.

2.3. Creatividad:

Se valorará el número de cursos realizados que complementen la formación, ya sea de idiomas o de otro carácter. Los cursos se contarán desde el inicio del primer año de universidad.

2.4. Trabajo en equipo:

Se tendrá en cuenta el número de horas realizadas de prácticas en empresas. Las horas son acumulables cada año de universidad.

2.5. Solidaridad:

Se valorará en función de las actividades realizadas con implicaciones sociales, colaboración con ONG's o incluso su implicación dentro de la propia universidad, siendo asesor de estudiantes, delegado, etc.